UOC Nº 1599/2019

Asunción, 01 de octubre de 2019

ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, visto la **Nota DNCP/DNC Nº 18960/2019** referente al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 50/19 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 370.528.** A fin de dar respuesta a las observaciones realizadas; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

OBSERVACIONES

1. PBC: Sección II. Criterios de evaluación:

   a) "...Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales...", consultamos el motivo por el cual solicitan 5 años de antigüedad?, dicha condición podría limitar la participación a posibles oferentes, teniendo en cuenta que la experiencia será evaluada en razón de 3 años (2016, 2017 y 2018).

Respuesta: La Convocante se mantiene en dicho ya que consideramos que no afectara la participación de potenciales oferentes visto que existen muchas Empresas del ramo que cuentan con la antigüedad solicitada.

   b) "...Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo...", cuáles serán los parámetros a evaluar?

Respuesta: Al respecto se informa que se analizara la experiencia de la Empresa.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

2. PBC: Sección II, como se evaluara la capacidad técnica para los consorcios?

Respuesta: En ese sentido se informa que el Socio líder del Consorcio deberá cumplir con el 60 % de los documentos solicitados conforme se indica en el PBC del llamado.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

3. PBC: Sección III, indican cantidad total de personal 90, de los cuales 88 prestaran servicio de limpieza y 2 supervisores, sin embargo, en la cláusula de supervisión del servicio, indican "...SUPERVISION DEL SERVICIO: La empresa adjudicada deberá designar en forma exclusiva 2 Supervisores uno por cada Torre, Sur y Norte que serán responsables de organizar y coordinar las tareas de limpieza, así como el control del personal contratado por sus empresas...", si serian 2 por cada torre, no coincide con la cantidad total de supervisores establecida.

Respuesta: Al respecto informamos que en la cláusula de SUPERVISION DEL SERVICIO se indica claramente que: "*...La empresa adjudicada deberá designar en forma exclusiva 2 Supervisores uno por cada Torre, Sur y Norte...*", en ese sentido se entiende que en cada Torre habrá un supervisor con lo que la cantidad de indicada es correcta.

4. PBC: Sección III, En las dimensiones de la Institución, indican 30 ítems, sin embargo, en el SICP solo se observan 26 ítems.

Respuesta: Esta diferencia se da debido a que en la carga del SICP, el puente, la sala de juicios orales, y las dos terrazas se encuentran incluidos en sus respectivos ítems y en el cuadro de dimensiones los ítems mencionados se apartan a fin de especificar sus medidas con lo que da 30 ítems.

Atentamente;

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py